



ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO DE  
"LA COMPAÑÍA DE RECORRIDOS  
ESTUDIANTILES DEL AUSTRO  
CERESTURA S.A."

OTORGADA POR: SRA.

TRANSITO GUANIN SALAZAR

CUANTIA: 240 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y ocho de noviembre del año dos mil dos, ante mí Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparece: La señora Transito Piedad Guanin Salazar, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la "COMPAÑÍA DE RECORRIDOS ESTUDIANTILES DEL AUSTRO CERESTURA S.A.", conforme consta con la copia del nombramiento que se agrega, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este Cantón, idónea y conocida por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA "COMPAÑÍA DE RECORRIDOS ESTUDIANTILES DEL AUSTRO CERESTURA S.A., sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:

General y como tal representante legal de la "COMPAÑÍA DE RECORRIDOS ESTUDIANTILES DEL ASUTRO CERESTURA S.A.", conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega, la compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad, y domiciliada en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La COMPAÑÍA DE RECORRIDOS ESTUDIANTILES DEL AUSTRO CERESTURA S.A. se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, el diez de julio del dos mil uno, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad, el veinte de agosto del dos mil uno, con el número cuatrocientos noventa y dos. Por otra parte la Junta General Universal de accionistas de la mencionada Compañía en sesión de carácter universal celebrada, el nueve de noviembre del año dos mil dos, resolvió: EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, conforme se desprende del Acta de la indicada sesión, cuya copia se agregó para que forme parte integrante de esta escritura.-

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes anotados, la señora TRANSITO PIEDAD GUANIN SALAZAR, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la COMPAÑÍA DE RECORRIDOS ESTUDIANTILES DEL AUSTRO CERESTURA S.A. en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de la Junta General Universal de accionistas mencionada, declara: Uno.- Aumentado el capital suscrito de la

actual, este asciende a MIL SEISCIENTOS OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se suscribe y pagan en la forma, modo y proporciones constantes en el Acta de la citada sesión, y en el cuadro de Integración de capital, el cual también se agrega. Dos.- Que ingresan nuevos accionistas y son: TORAL CHIRIBOGA ANGEL LAUTARO, GUACHIZACA UYAGUARI INES AURELIO, VERA CRIOLLO SILVIO ROMAN, QUIRIDUNBAY JETON WILMAN RENE, GUAMAN MONTALEZA PABLO RAFAEL Y TACURI CHICA MANUEL GERARDO, como se desprende del Acta de la sesión de Junta General Universal de Accionistas que se acompaña.- Tres.- Reformado el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en la propia Acta de sesión de la Junta General Universal de Accionistas citada.- CUARTA.- JURAMENTO.- La compañía bajo juramento declara, que el aumento del capital suscrito, ingreso de nuevos accionistas y la Reforma del Estatuto es verídico y que la compañía por ella representada se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura se la fija en DOSCIENTOS CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América.- SEXTA.- NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS.- Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctora Mariana Baculima A., abogado, matrícula número mil seiscientos ochenta y cinco, del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se



Notaria Quinta  
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, Agosto 17 de 2001

Señora  
TRANSITO PIEDAD GUANIN SALAZAR ✓  
Ciudad.

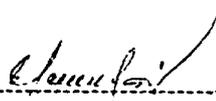
De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la "COMPAÑIA DE RECORRIDOS ESTUDIANTILES DEL AUSTRO CERESTURA S.A." en sesión realizada el día jueves diez y seis de agosto de dos mil uno, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, ha procedido a nombrarle GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de un año a partir de la Inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Con este nombramiento usted tendrá la REPRESENTACION LEGAL, de conformidad con los Estatutos, dispuesto en el Artículo Trigésimo Séptimo.

Para los fines legales pertinentes, hago constar que la escritura pública en la que consta sus atribuciones fue otorgada en esta ciudad de Cuenca, ante el Notario Sexto del Cantón Doctor René Durán Andrade, en fecha 10 de julio del año dos mil uno y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con el número 492 de 20 de agosto de 2001.

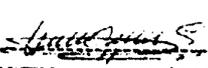
De Usted muy Atentamente.

  
-----  
VICTOR VICENTE GUARICELA PALACIOS  
SECRETARIO DE LA JUNTA

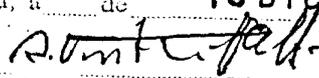
YO, TRANSITO PIEDAD GUANIN SALAZAR, acepto el nombramiento de Gerente General de la "COMPAÑIA DE RECORRIDOS ESTUDIANTILES DEL AUSTRO CERESTURA S.A.".

Cuenca, Agosto 17 de 2001.

Con esta fe pública se otorgó el presente instrumento el día 10 de agosto de 2001 en la ciudad de Cuenca a las 10:26 horas.

  
-----  
TRANSITO PIEDAD GUANIN SALAZAR  
GERENTE GENERAL  
ECUADOR

CERTIFICO: que la anterior fe pública es igual al original que se presentó para su evidencia.  
Cuenca, a 13 DIC 2001

  
-----  
Dr. Roberto V...

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
 COMPAÑIA DE RECORRIDOS ESTUDIANTILES DEL AUSTRO CERESTURA  
 S.A.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los nueve días del mes de Noviembre del 2002, a las veinte horas, se reúnen los señores: ALVARADO GUANIN CHRISTIAN RENE, ALVARADO GUANIN SANDRA SOLEDAD, ANDRADE ORTEGA MARCO ROLANDO, BORJA ABENDAÑA LUIS RICARDO, CARMONA ALEMAN CELIA ALEJANDRINA, CHAVEZ GRANIZO JOSE LUIS, CHUNCHI TACURI CARLOS, CRIOLLO CABRERA LUIS OLMEDO, GONZALEZ BARBA CASILDA BOLIVIA, GUANIN SALAZAR TRANSITO PIEDAD, GUARICELA PALACIOS VICTOR VICENTE, LOJANO SANCHEZ MANUEL GILBERTO, LUPERCIO LUPECIO LUIS ROBERTO, LUPERCIO NOVILLO ANGEL RIGOBERO, QUITO GOMEZ LUISA GLADYS, RIOS BRITO CARLOS ALBERTO, TENEZACA TENEZACA LUIS MANUEL CRUZ, JAIME ROLANDO MEJIA BERMEO, LUIS MARIO HERAS ALVAREZ, MARIA NARCISA DE JESUS CARREÑO CALLE, SANTIAGO ROBERTO VILLACIS CALLE, EDGAR RAMIRO VERA CRIOLLO, Y JUAN VICENTE QUIZHPI ASTUDILLO, como mandatario de QUIZHPE CASTRO GUILLERMO VICENTE, conforme el poder que se adjunta, accionistas de la "COMPAÑIA DE RECORRIDOS ESTUDIANTILES DEL AUSTRO CERESTURA S.A.", cada acción tiene el valor nominal de USD 40 dólares de los Estados Unidos de América, que sumados representan el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital suscrito de la compañía es decir MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se instala la sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, para tratar el siguiente orden del día: 1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, 2. INFORME DE LA GERENTE, 3. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO, 4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA. El señor Presidente Gilberto Lojano Sánchez declara instalada la sesión en la cual actúa como secretaria la señora PIEDAD GUANIN SALAZAR, Gerente General de la Compañía, y se da curso al orden del día.

**1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.**- se da lectura a la misma y sin ninguna observación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

**2. INFORME DE LA GERENTE.**- La señora Gerente informa que se ha realizado la suscripción de la Escritura Pública de aumento de capital e ingreso de nuevos accionistas, y procede a dar lectura a la misma para conocimiento de todos los presentes, manifestado que los nuevos accionistas ya pueden realizar los trámites necesarios para legalizar sus unidades en las diferentes entidades. También hace un llamado a los accionistas para que se pongan al día en el pago de las mensualidades, cuotas que adeudan a la compañía.

**3. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.**- El señor Presidente explica a

la Junta General Universal, que es conveniente incrementar el capital social y dejar establecido el monto del incremento, y mociona que se incremente el capital de la compañía en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que sumado al capital actual ascendería al monto de MIL SEISCIENTOS OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América, ante lo cual los accionistas manifiestan que ellos no están en posibilidades de cubrir este aumento, y para ello mocionan que se admita el ingreso de nuevos accionistas, dejando constancia que renuncian a su derecho preferente en forma total, para que los nuevos accionistas puedan suscribir el aumento de dicho capital, estas personas son: TORAL CHIRIBOGA, ANGEL LAUTARO, GUACHIZACA UYAGUARI INES AURELIO, VERA CRIOLLO, SILVIO ROMAN, GUAMAN MONTALEZA, PABLO RAFAEL, QUIRIDUNBAY, JETON WILMAN RENE Y TACURI CHICA MANUEL GERARDO, y luego del aumento de capital los nuevos accionistas poseerán una acción de 40 dólares de los Estados Unidos de América cada uno, el mismo que se suscribirá y se pagará en la forma, modo constante en el cuadro de integración de capital. De otra parte el Presidente da a conocer a la Junta General Universal, la necesidad de realizar las reformas al Estatuto, dicho esto, mociona que se realicen las siguientes reformas al Estatuto Social, y en lo posterior dirán:

**ARTICULO: QUINTO:** El capital suscrito de la compañía es de 1680 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 42 acciones ordinarias y nominativas de 40 dólares cada una.

**ARTICULO SEPTIMO:** Cada título deberá contener una o mas acciones las que están numeradas del cero uno hasta la cuarenta y dos inclusive, y serán firmadas por el Presidente y la Gerente General de la Compañía; la acción es indivisible y los títulos contendrán todos los requisitos establecidos en la Ley de Compañías.

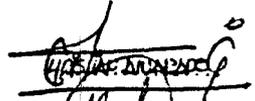
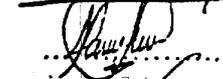
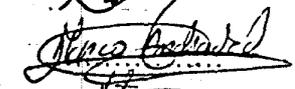
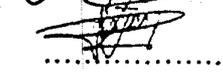
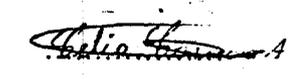
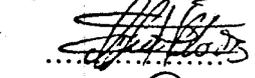
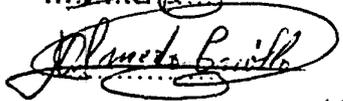
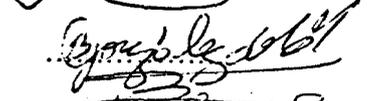
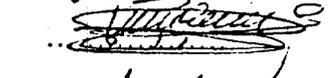
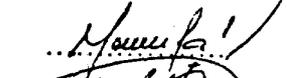
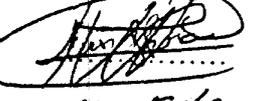
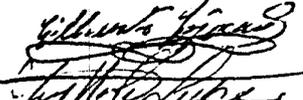
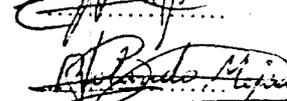
Las mociones de aumento del capital con el cuadro de integración, ingreso de nuevos accionistas y reforma del Estatuto, son apoyadas y aprobadas por unanimidad de los accionistas presentes, resolviéndose en consecuencia 1) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América, y aprobar el cuadro de integración de capital; 2. Admitir el ingreso de nuevos accionistas, cuyos nombres se indicaron anteriormente 3) Reformar los artículos QUINTO Y SEPTIMO, del Estatuto, en los términos antes referidos. Por fin la Junta General Universal de Accionistas en forma expresa autoriza a la señora Gerente de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y realice cuanto acto sea necesario para su plena validez jurídica, plasmando los deseos manifestados en esta Junta General Universal; y, se da un receso para la elaboración del acta.

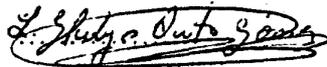
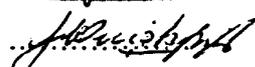
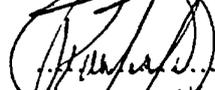
Notaria Quinta  
CUENCA - ECUADOR

4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.- Se reinstala la sesión de Junta General Universal de Accionistas y siendo 22H45, se da lectura a esta acta y sin ninguna observación de los accionistas se la aprueba por unanimidad de los presentes.

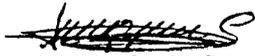
Sin mas que tratar y siendo las 23H00, del día nueve de Noviembre del 2002, se declara concluida la sesión.

Para constancia firman los presentes en unidad de acto.

- ✓ Alvarado Guanín Christian René 010267618-6 
- ✓ Alvarado Guanín Sandra Soledad 170615977-7 
- ✓ Andrade Ortega Marco Rolando 010253852-7 
- ✓ Borja Abendaña Luis Ricardo 010204049-0 
- ✓ Carmona Alemán Celia Alejandrina 010171766-8 
- ✓ Carreño Calle María Narcisa de J. 010152678-8 
- ✓ Chavez Granizo José Luis 060067143-2 
- ✓ Chunchi Tacuri Carlos 010024166-0 
- ✓ Criollo Cabrera Luis Olmedo 010089515-0 
- ✓ Gonzalez Barba Casilda Bolivia 010137641-6 
- ✓ Guanín Salazar Tránsito Piedad 010069213-6 
- ✓ Guaricela Palacios Victor Vicente 010030134-0 
- ✓ Heras Alvarez Luis Mario 010319968-3 
- ✓ Lojano Sanchez Manuel Gilberto 010117057-9 
- ✓ Lupercio Lupercio Luis Roberto 010023370-9 
- ✓ Lupercio Novillo Angel Rigoberto 010207365-7 
- ✓ Nieja Bermeo Jaime Rolando 010300343-0 

- |                                    |             |   |
|------------------------------------|-------------|---|
| ✓ Quito Gómez Luisa Gladys         | 090703238-7 |  |
| ✓ Quizpi Astudillo Juan Vicente    | 010070089-7 |  |
| ✓ Ríos Brito Carlos Alberto        | 010114862-5 |  |
| ✓ Tenezaca Tenezaca Luis Manuel C. | 030074298-8 |  |
| ✓ Vera Criollo Edgar Ramiro        | 010206020-9 |  |
| ✓ Villacís Calle Santiago Roberto  | 010231932-4 |  |

CERTIFICO: que la copia del Acta de la Junta General Universal de Accionistas que antecede es igual a su original, la misma que reposa en los archivos a mi cargo.

  
 Sra. Piedad Guanín  
 GERENTE-SECRETARIA



**Notaría Décima Segunda**  
**CUENCA - ECUADOR**

**Escritura Pública**  
**N.º 2309**  
**Escritura Pública**  
**N.º 2309**

**ESCRITURA PUBLICA DE**  
**PODER GENERAL**  
**CUANTIA INDETERMINADA**

Escritura Pública N.º 2309

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,  
a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve,  
ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Duodécimo del Cantón  
Cuenca, comparece voluntariamente el señor **GUILHERMO**  
**VICENTE QUIZPE CASTRO**, El compareciente es ecuatoriano,  
casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, hábil para  
obligarse y contratar; a quien se le otorga y concede, quien manifiesta  
que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente  
minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a  
su cargo, incluído a grado de séptimo se sirva incorporar una de poder general  
sujeto a las siguientes cláusulas: **Comparación de celebración del**  
**presente instrumento, el señor GUILLERMO VICENTE QUIZPE**  
**CASTRO**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta  
ciudad de Cuenca, con cédula de ciudadanía número cero uno, cero, tres  
cuatro dos cero dos tres guión ocho, y expone: Que confiere Poder  
General, pero amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a

favor de su padre el señor JUAN VICENTE QUIZHPI ASTUDILLO,  
 ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en el Cantón Cuenca,  
 Provincia del Azuay, con cédula de ciudadanía número cero uno cero  
 cero siete cero cero ótro número guiso siete, para que a su nombre y  
 representación administre/sus bienes muebles o inmuebles, para que  
 compre o venda, adopte/realice de su mandante los contratos que  
 realice sobre dichos bienes raíces, bienes muebles, vehículos, acciones,  
 done, permute, hipoteque, pueda abrir cuentas corrientes o de ahorros a  
 nombre de su poderdante en cualquier entidad financiera del País,  
 administrando dichas cuentas, o maneje, con o sin su consentimiento, los  
 intereses del mandante las cuentas que ya tuvier. Así mismo, podrá  
 delegar poder a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional,  
 o del Poder de Procuración Judicial en caso de requerir de estos servicios  
 profesionales. Se le confiere las facultades de otorgadas en el artículo  
 cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, inclusive. Se  
 entenderá este poder como suficiente ya no se alegará de falta de  
 cláusula especial alguna. Cuánta In determinada. Agregue Usted señor  
 Notario, todas las cláusulas legales y necesarias para la validez del  
 presente instrumento. Atentamente, F. D. Legible, Doctor, Paul  
 Maldonado Abogado matrícula número, cuatrocientos cuarenta y tres  
 del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta, leída que  
 les fue la presente escritura al otorgante, por mí, el Notario, se ratifica  
 en su contenido firma con mí, en unido de acto. DOY FE, F. D. Legible,

"ocho" (vale) *Vicente Quihpi Astudillo*  
 DOY FE: Que la fotocopia que antecede  
 es igual al original que  
 se presenta para su evidencia.  
 Cuenca, a 22 de Mayo de 2001

*Dr. Wilson Peña Castro*  
 Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca



010342023-8  
 Notaría Décima Segunda  
 CUENCA, ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE  
DECLARACION

OTORGADA POR: SRA.

TRANSITO GUANIN SALAZAR

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y ocho de noviembre del año dos mil dos, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparece la señora Tránsito Piedad Guanín Salazar, en su calidad de Gerente General y como tal representante Legal de la Compañía de Recorridos Estudiantiles del Austro Cerestura S.A., conforme consta en el documento que se acompaña, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este Cantón, idónea y conocida por mí, doy fé. Bien instruida en el objeto y resultados legales de la presente declaración juramentada, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, conocedora de las penas del perjurio, con su juramento de Ley y más prevenciones legales expone: Que su representada, a la fecha de la escritura, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Que esta declaración la realizo para los fines legales pertinentes. Leído este instrumento íntegramente a la compareciente por mí el Notario, se ratifica en su contenido y la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Cédula de ley presentada y firma conmigo el Notario en unidad de acto de lo que doy fe F) Ilegible de Tránsito Guanín C.C. 010069213-6; EL NOTARIO DR. F. CARRASCO V..

Presente fui a su otorgamiento, en fe de ello confiero esta

## COMPANIA CERESTURA S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION	TAGAJES NUMERARIO	TOTAL
✓ ALVARADO GUAMIN CHRISTIAN REYE	\$ 80,00			\$ 80,00
✓ ALVARADO GUAMIN SANDRA SOLEDAD	\$ 40,00			\$ 40,00
✓ ANDRADE ORTEGA MARCO ROLANDO	\$ 40,00			\$ 40,00
✓ BORJA ABEDAÑA LUIS RICARDO	\$ 40,00			\$ 40,00
✓ CARMONA ALEMÁN CELIA ALEJANDRINA	\$ 80,00			\$ 80,00
✓ CARRERO CALLE MARIA MARCISA DE JESUS	\$ 40,00			\$ 40,00
✓ CHAVEZ GRANIZO JOSE LUIS	\$ 80,00			\$ 80,00
✓ CHUNCHI TACURI CARLOS	\$ 120,00			\$ 120,00
✓ CRIOLLO CABRERA LUIS OLMEDO	\$ 40,00			\$ 40,00
✓ GONZALEZ BARBA CASTILDA BOLIVIA	\$ 40,00			\$ 40,00
✓ GUACHIZACA UYAGUARI INES AURELIO		\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 40,00
✓ GUAMAN MONTALEZA PABLO RAFAEL		\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 40,00
✓ GUAMIN SALAZAR TRANSITO PIEDAD	\$ 80,00			\$ 80,00
✓ GUARICELA PALACIOS VICTOR VICENTE	\$ 120,00			\$ 120,00
✓ HERAS ALVAREZ LUIS MARIO	\$ 40,00			\$ 40,00
✓ LOJANO SANCHEZ MANUEL GILBERTO	\$ 40,00			\$ 40,00
✓ LUPERCIO LUPERCIO LUIS ROBERTO	\$ 120,00			\$ 120,00
✓ LUPERCIO NOVILLO ANGEL RIGOBERTO	\$ 80,00			\$ 80,00
✓ MEJIA BERMEJO JAIME ROLANDO	\$ 40,00			\$ 40,00
✓ QUIRIDUNRAY JETON WILMAN REYE		\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 40,00
✓ QUITO GOMEZ LUISA GLADYS	\$ 40,00			\$ 40,00
✓ QUIZHEE CASTRO GUILLERMO VICENTE	\$ 120,00			\$ 120,00
✓ RIOS BRITO CARLOS ALBERTO	\$ 40,00			\$ 40,00
✓ TACURI CHICA MANUEL GERARDO		\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 40,00
✓ TEJEZACA TEJEZACA LUIS MANUEL CRUZ	\$ 40,00			\$ 40,00
✓ TORAL CHIRIBOGA ANGEL LAUTARO		\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 40,00
✓ VERA CRIOLLO EDGAR RAMIRO	\$ 40,00			\$ 40,00
✓ VERA CRIOLLO SILVIO ROMAN		\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 40,00
✓ VILLACIS CALLE SANTIAGO ROBERTO	\$ 40,00			\$ 40,00
TOTAL	1440,00	240,00	240,00	1680,00

CERTIFICO: Que, el cuadro de integración de aumento de capital que antecede fue aprobado en sesión de Junta General Universal de Accionistas del 9 de noviembre del 2002.

*[Firma]*  
Sra. PAREDES  
SECRETARIA - GERENTE

Compañía  
CERESTURA - ECUADOR

AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

*[Handwritten signature]*

010069213-6

*[Large handwritten signature]*

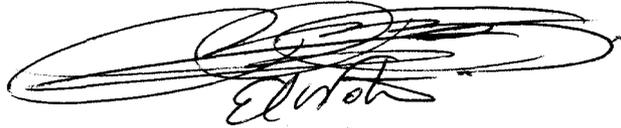
DOY FE. Qua, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No 02-C-DIC-1146, de fecha 5 de Diciembre del 2002, que signo, sello y firmo, en CUENCA el mismo día de su celebración

**CUENCA - ECUADOR**

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Francisco Carrasco Vintimilla**  
**Notario Quinto del Cantón Cuenca**

DOY FE. Qua, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No 02-C-DIC-1146, de fecha 5 de Diciembre del 2002, he sentado la razón correspondiente al margen de la matriz de la presente escritura. Cuenca, a 20 de Diciembre del -

**DOY FE.-** Que en el margen de la matriz de la escritura de Constitución de la **"COMPAÑÍA DE RECORRIDOS ESTUDIANTILES DEL AUSTRO CERESTURA S.A."**, he anotado su aprobación mediante Resolución Número **02.C.DIC.1146** de fecha cinco de diciembre del 2002 de la Superintendencia de Compañía de Cuenca. **Cuenca, 26 de diciembre del 2002.**



Dr. *[Signature]*  
NOTARIO PÚBLICO



**RAZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02-C-DIC-1146 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha cinco de diciembre del dos mil dos, bajo el No. 584 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía: **COMPAÑÍA DE RECORRIDOS ESTUDIANTILES DEL AUSTRO CERESTURA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No.8.592.- **CUENCA, A VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.**

*[Signature]*  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA

